ORDENANZA Nº 1.205.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
25 AGO 1970
Exp. Nº 4010 -
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 AGO 1970

VISTO: el expediente nº 51.319-70, por el que el señor José Galdeano, solicita la autorización correspondiente para proceder a la extracción de un forestal ubicado en la vereda de su domicilio de calle San Lorenzo nº 1441, en razón de que el mismo está inclinado hacia la propiedad y que al cortarse las raíces peligra su estabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que del informe producido por el Inspector de Arbolados de la Dirección de Parques, Jardines e Higiene Pública, se establece la existencia de un forestal de la especie (Plátano), manifestando la veracidad de lo expuesto por el nombrado;

Por ello; atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Decreto Acuerdo nº 47 G (S/G) de fecha 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.-Autorízase a la Dirección de Parques, Jardines e Higiene Pública, para proceder a la extracción del árbol de referencia, previo pago por parte del señor José Galdeano, de los derechos correspondientes (artículo 83º de la Ordenanza 1184/70).-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

mcD'

M.T.

Ing. JORGE WYNGAARD
SECRETARIO de OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Arq. FERNANDO A. GOMEZ OMIL
INTENDENTE MUNICIPAL